



MANIFIESTO PÚBLICO

*de las Personas Adultas
Mayores y las Personas
Pensionadas y Jubiladas del
Magisterio Nacional*



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FM

Facultad de
Medicina

CIODD

Centro de Investigación
Observatorio del Desarrollo



¿SABÍAS QUE COSTA RICA ES UN PAÍS QUE ENVEJECE ACELERADAMENTE?

Se dice que un país envejece aceleradamente, entre otros factores, cuando aumenta el porcentaje de personas adultas mayores (personas de 65 años y más) al tiempo que disminuye el porcentaje de la población de personas menores de 15 años y en edad de trabajar y, justo eso, según los datos disponibles, es lo que estamos enfrentando en Costa Rica.

Lo anterior implica una serie de retos del Estado costarricense, en materia de salud, economía y, en general, en los ámbitos social y político, porque los gobiernos deben dar respuesta oportuna a las necesidades y al cumplimiento de los derechos de la población adulta mayor. Este es un tema que nos involucra a todas y todos.

A continuación, presentamos algunos datos sobre el envejecimiento poblacional en Costa Rica, según el Informe elaborado por el Observatorio del Envejecimiento de la Universidad de Costa Rica, al mes de junio de 2023.

Es importante destacar que la Universidad de Costa Rica (UCR), mediante la Cátedra de Envejecimiento y Sociedad de la Facultad de Medicina y el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo, han adoptado como actividad primordial, propiciar un avance del conocimiento y responder

a las necesidades que genera el desarrollo integral de la sociedad y, a su vez, incidir en la transformación social, mediante propuestas que favorezcan a todas las personas a vivir con dignidad.

Puntos clave sobre el envejecimiento y condiciones que enfrentan las personas adultas mayores en Costa Rica.

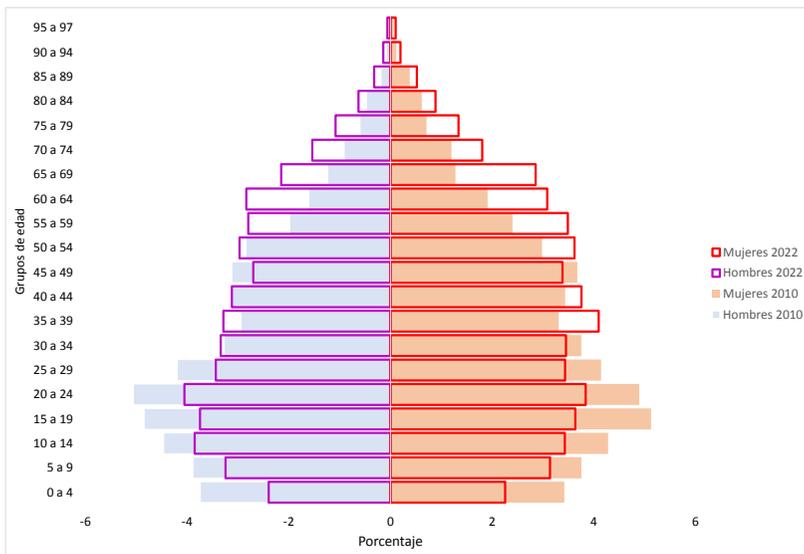
1. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), la proporción de personas de 65 años y más, ha alcanzado el 13,63% de la población en 2022 (total población 2022: 5.213.480 de personas), representando un total de 710,417 personas adultas mayores. Esta cifra supera las estimaciones previas y muestra un aumento significativo de 209,264. Es decir, seguimos envejeciendo aceleradamente.

Distribución Población Adulta Mayor de Costa Rica	
ENAH	INEC, ESTIMACIONES Y PROYECCIONES (publicadas en 2013)
Población Adulta Mayor 710.417 (13.63%)	Población Adulta Mayor 501.153 (9.6%)
Mujeres 401.344 (56.49%)	Mujeres 265.313 (52.94%)
Hombres 309.073 (43.51%)	Hombres 235.313 (46.95%)

2. Entre los factores que contribuyen al envejecimiento de la población en Costa Rica, están: La caída sostenida de la Tasa Global de Fecundidad, que ha disminuido de 7,4 en 1950 a 1,3 en 2023, junto con una tasa de mortalidad baja y una esperanza de vida al nacer de 81 años en 2023. Estos elementos han provocado un cambio revelador en la estructura de edades de la población.

Gráfico 1

Costa Rica: Pirámide de población por grupos de edad 2010 y 2022



Fuente: Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo con datos de ENAHO del INEC para los años correspondientes

Un detalle considerable que muestra el gráfico para el período 2010-2022, es la disminución de las franjas de edades ubicadas entre los 0 y los 29 años, estos grupos suman cada vez menos personas. Esta tendencia hacia

la reducción en número y porcentaje en la base de la pirámide no solo ocurre en este período de análisis, sino que, también se ha presentado en años anteriores.

- La pandemia por COVID-19, tuvo un importante impacto en la población adulta mayor, que representó el 58,46% de las muertes, desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020 hasta abril de 2022. Además, el alejamiento de la familia, la disminución de recursos financieros y otras condiciones derivadas de la pandemia, afectaron la salud mental de las personas adultas mayores, lo cual contribuyó a más altos niveles de dependencia y discapacidad y a una disminución en la esperanza de vida al nacer.

El COVID 19 no solo sorprendió, sino que en un período corto modificó algunas realidades:	
Primera causa de muerte superando al infarto agudo al miocardio en cantidad de víctimas (INEC, para el 2020 y el primer semestre del 2021)	
Personas Adultas Mayores principales víctimas:	58,46% (4,857) entre marzo 2020 a abril 2022.
Personas Adultas Mayores sobrevivientes:	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en la salud mental de las personas adultas mayores • Mayores niveles de dependencia y discapacidad • Abandono, reducción de recursos, entre otros
Esperanza de Vida al Nacer se redujo en dos años para los hombres y en 0,9 años para las mujeres.	

- Las personas mayores de 65 años en Costa Rica, reportan un mayor número de años con mala salud, especialmente entre las mujeres, debido a desigualdades socioeconómicas, niveles educativos más bajos y barreras

históricas en el acceso y la participación en el mercado laboral, según el artículo “Arreglos de convivencia y su contribución a la esperanza de vida a los 60 años y sus correspondientes años saludables en España, Chile y Costa Rica” (Rueda-Salazar y otros, 2021).

5. Los cambios demográficos no son uniformes en todo el país. La Región Central de Costa Rica concentra la mayor cantidad de personas adultas mayores, mientras que, en las zonas rurales, la proporción de este grupo ha decaído en las últimas décadas.
6. Los datos sobre pobreza en la población adulta mayor de Costa Rica muestran que: 189,373 personas adultas mayores (27%) están viviendo en pobreza extrema y pobreza no extrema. Es decir, 35,272 personas adultas mayores, no tienen recursos para comprar los alimentos más básicos y 154,101 tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales, según la medición de Línea de Pobreza (LP). El porcentaje de la población de 65 años y más en pobreza extrema y no extrema supera en 1.4 puntos porcentuales al resto de la población, lo que destaca la vulnerabilidad económica de las personas adultas mayores.
7. En el país, existen 109,884 personas adultas mayores que viven solas, de las cuales 13,349 son personas con edad de 85 años y más. Es necesario conocer las realidades en que sobreviven estas personas, por ejemplo, si cuentan con redes familiares o de apoyo o si pertenecen a algún programa del Estado que les brinde atención y cuidados.

MANIFIESTO PÚBLICO

¿Por qué las personas pensionadas y jubiladas del Magisterio Nacional y las personas adultas mayores en Costa Rica hemos elaborado un Manifiesto Público que demanda el cumplimiento de nuestros derechos?

Porque, aunque existe una gran cantidad de normas jurídicas o leyes que nos protegen, la mayoría de las veces no se cumplen, ya que quienes tienen a cargo la responsabilidad de velar por su cumplimiento no las reconocen y se violenta nuestra dignidad y el derecho de vivir una vejez plena y satisfactoria hasta nuestro último día.

¿Cómo surge este Manifiesto Público?

Mediante un proceso participativo desarrollado por JUPEMA, en el ámbito nacional, con la realización de conversatorios, uno por provincia, donde se les consultó a las personas pensionadas y jubiladas cuáles son las principales necesidades en su condición de personas adultas mayores. Las respuestas obtenidas se sistematizaron y se priorizaron cuatro ejes, de interés:

1. Cumplimiento efectivo de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos

- Humanos de las Personas Mayores y la Ley No. 9394.
2. NO a la Violencia en contra de las Personas Adultas Mayores.
 3. La atención integral en salud.
 4. La seguridad económica y alimentaria.

¿Qué buscamos con este Manifiesto Público?

Hacer un llamado a la toma de conciencia, buscar la solidaridad y el apoyo de las personas residentes en este país: niños, niñas, jóvenes, adultos, representantes de instituciones públicas y privadas, de la Academia, de Gobiernos Locales, de los tres poderes de la República y del Tribunal Supremo de Elecciones, ya que solo unidos podemos luchar por los derechos de una población que sentó las bases sociales del país, que hoy disfrutamos y, que, continúa con su experiencia, productividad y sabiduría, realizando grandes aportes al desarrollo de este.

¿Qué debe cumplirse de forma prioritaria según cada eje?

1. **El cumplimiento efectivo de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley No. 9394,**

- 1.1. La necesidad de asegurar el reconocimiento y el pleno ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos de las personas adultas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, en especial en la elaboración, aplicación y control de las políticas públicas que les afecten.
- 1.2. El fortalecimiento de la institución rectora en el tema del envejecimiento y vejez en Costa Rica (CONAPAM).
- 1.3. La asignación de una fuente de recursos sostenibles que asegure la continuidad de los programas de atención y cuidado para las personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema.
- 1.4. La publicación e implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
- 1.5. La garantía de entornos seguros y adaptados para las personas adultas mayores mediante el Programa de Ciudades Amigables y el cumplimiento de la Ley No. 7600, en especial la infraestructura, accesibilidad, fundamentalmente en el transporte público.
- 1.6. La implementación de la Ley No. 10046, Creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad en las Municipalidades.

2. NO a la violencia en contra de las Personas Adultas Mayores

- 2.1. La erradicación de todas las formas de violencia, maltrato, abuso, negligencia y abandono hacia las personas adultas mayores.
- 2.2. La eliminación de toda forma de discriminación múltiple en las personas adultas mayores, incluidas

las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros.

- 2.3. La protección efectiva a las personas adultas mayores frente al abuso patrimonial y al maltrato físico y psicológico.
- 2.4. Atención especial a la violencia institucional, que se viene desarrollando en el país desde las autoridades e instituciones públicas, que, lesiona diariamente la integridad y la dignidad de las personas adultas mayores.

3. La atención integral en salud

- 3.1. La inclusión de programas de promoción, prevención, curación, rehabilitación y los cuidados paliativos de la persona adulta mayor en los servicios que brinda la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS) a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de su bienestar, físico, mental y social.
- 3.2. La atención prioritaria, preferencial, de calidad y con calidez a las personas adultas mayores en los servicios relacionados con: emergencias, citas, medicamentos, intervenciones quirúrgicas, entre otras.

- 3.3. La construcción del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología, especializado en brindar servicios de atención a las personas adultas mayores.

4. La seguridad económica y alimentaria

- 4.1. La asignación y revisión de pensiones justas y dignas, que mantengan el poder adquisitivo para que cubran las necesidades básicas de las personas beneficiarias.
- 4.2. El establecimiento de una canasta básica para las personas adultas mayores acorde con sus necesidades.

¿Desea ayudarnos en la lucha por nuestros derechos?

Entonces, le invitamos a:

- a) Divulgar este Manifiesto Público entre sus familiares, amigos, miembros de la comunidad, compañeros de trabajo y otros grupos y personas.
- b) Concientizar que todas y todos tenemos una persona adulta mayor en la familia o muy cerca.
- c) Generar espacios de discusión y análisis sobre estas temáticas.
- d) Visibilizar nuestras necesidades y el cumplimiento de nuestros derechos.
- e) Empoderar a otras personas adultas mayores para que exijan sus derechos.
- f) Denunciar acciones que violenten nuestros derechos.
- g) Exigir a las autoridades de Gobierno el rendimiento de cuentas, acerca de las acciones prioritarias, que se ejecutan para garantizar nuestros derechos.
- h) Tomar conciencia que hoy son nuestros derechos pero que mañana serán los tuyos.

